

- - - En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 19:17 diecinueve horas con diecisiete minutos del día **05 de Enero del 2011** dos mil once, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildo ubicada en la planta alta de esta Presidencia Municipal, con objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria, misma que fue sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Verificación del Quórum legal, e instalación en su caso de la sesión
- II.- Lectura del acta anterior y aprobación en su caso.
- III.- **ASUNTO UNICO:** Patronato de Festejos Charrotaurinos
- IV.- Clausura de la Sesión

Por instrucciones de la Presidenta Municipal, se pone a consideración del H. Cabildo la aprobación del Orden del día, a lo que fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **C. Enrique Monroy Sánchez**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de los Integrantes del Cabildo, por lo que la Ciudadana **Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**, declaró instalada la Sesión Extraordinaria.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso. A lo que el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Enrique Monroy Sánchez**, solicita la dispensa de la lectura del acta extraordinaria anterior del día 11 de octubre del año 2010, ya que se encuentra firmada por la mayoría de los integrantes del Cabildo. A lo que se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** la dispensa de la lectura.

TERCER PUNTO.- Asunto Único: Patronato de Festejos Charrotaurinos.

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**, informa que, con la facultad que le confiere el artículo 37 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, el cual a la letra dice:

ARTICULO 47.- El presidente municipal es el ejecutor de las determinaciones del cabildo y tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. En materia de gobierno y régimen interior:
 - h)** Nombrar y remover a los empleados y funcionarios cuya designación no sea privativa del cabildo;

Por tal motivo da a conocer e informa la remoción de sus cargos al Administrador General, Secretario, Tesorero, Representante del Ayuntamiento, Comisario Público y 5 vocales del Patronato de Festejos Charrotaurinos del Municipio.

En uso de la voz el Regidor Cuauhtemoc Gaitan Cabrera, comenta que efectivamente es facultad del Presidente Municipal remover de sus cargos a dichos funcionarios y es facultad del Ayuntamiento nombrar a quienes lo integrarán.

En uso de la voz la **C. Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**, menciona que toda vez que el Patronato de Festejos Charrotaurinos, ha omitido informar al Ayuntamiento los planes y programas para la realización de los festejos y trastocar el interés social de que está investido nuestro máximo festejo anual, dio motivo plenamente justificado para que sean destituidos los integrantes del mismo; por lo que propone al cabildo con fundamento en el artículo 6° del acuerdo que crea al patronato de referencia la destitución de todos los integrantes del patronato antes referido. Una vez analizado lo anterior el H. Cabildo **APROBO POR MAYORIA** de los presentes con las abstenciones de los CC. Regidores Macrina Linares Grimaldo, Ma. Ofelia Rivera Iglesias, Cuauhtémoc Gaitán Cabrera y José Sergio Llamas Álvarez.

De igual forma la Presidenta Municipal propone a los integrantes del Cabildo quienes conformarán el Patronato de Festejos Charro Taurinos del Municipio que a la letra dice:

En uso de la voz la **C. Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**, y de conformidad con el Artículo 18 del Reglamento del Patronato de Festejos Charrotaurinos el cual a la letra dice: **Artículo 18:** *El H. Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, nombrará a los siguientes integrantes del Patronato de Festejos: Administrador General, Secretario, Tesorero, Representante del Ayuntamiento, Comisario Público y 5 vocales; y el Patronato nombrará al Administrador de la Feria, Encargado de la Construcción de la Plaza, Encargado de Eventos Culturales y Juez de Plaza*, por lo anterior se propone a los siguientes ciudadanos para la integración de dicho patronato.

Administrador General: Crispín Guerra Cárdenas

Secretario: Rafael Venegas Moctezuma

Tesorero: Víctor Hugo Ahumada Godina

Representante del Ayuntamiento: Ana Delia Centeno Dueñas

Comisario Publico: Manuel Olvera Sánchez

Vocales: Rogelio Centeno Dueñas

Raúl Topete Castillo

Rene Nava Vázquez

Manuel Galindo Martínez
Ramón Mesina Alatorre

Una vez analizado lo anterior el H. Cabildo **APROBO POR MAYORIA** de los presentes con la abstención de la C. Regidora, Ana Delia Centeno Dueñas, la integración del nuevo Patronato de Festejos Charrotaurinos, a quienes se les toma la protesta siguiente:

“PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE, MIRANDO EN TODO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LAS PERSONAS Y DEL MUNICIPIO.

RESPONDIENDO: SI PROTESTO.

Y SI NO LO HICIEREN ASI, QUE EL MUNICIPIO SE LOS DEMANDE”

Agotado el Orden del Día, la **Ciudadana Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**, declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 20:00 veinte horas del día 05 dos de enero del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. BRENDA DEL CARMEN GUTIÉRREZ VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ENRIQUE MONROY SANCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. FERNANDO RAMÍREZ GONZÁLEZ
SINDICO

R E G I D O R E S

C. HÉCTOR LUÍS ANAYA VILLANUEVA

C. MACRINA LINARES GRIMALDO

C. BEATRIZ LÓPEZ GARCÍA

C. CUAUHTÉMOC GAITÁN CABRERA

C. JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ RAMOS

C. JOSÉ SERGIO LLAMAS ÁLVAREZ

C. ANA DELIA CENTENO DUEÑAS

C. MA. OFELIA RIVERA IGLECIAS

C. ILIANA VELASCO MORÁN

C. JOSÉ ALFREDO VALENCIA POLANCO